INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL
No. 04

Yopal (Casanare), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO Identificación 91.424.069 de Barrancabermeja Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 152 #58 50 Apartamento 803 Teléfono de contacto 3214376562 E-mail de contacto: wbedoyacv@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025. Teléfono de contacto 316 3697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 462-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101134076 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08-02-2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 49125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN-FACTURACIÓN Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA OCTAVA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (02) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

	6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

CEDE11

<table>
<tr><td></td><td>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Avance Capitulo literario

INFORME MENSUAL</td><td>2025252013071103

04</td><td>Entrega 100% del artículo sobre orden fragmentaria No 2 de la orden de operaciones No 6 Jungla, sobre el Rescate de menor de edad, con el fin de destacar las operaciones militares del Ejército para el capítulo literario de 50 páginas con el fin de iniciar el análisis operacional para la elaboración del artículo literario sobre</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			una operación desatacada en la DIV8

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acompañamiento y asesoría NFORME MENSUAL	**2025252013071643** 04	Desarrollo de actividades de acompañamiento y asesoría a las asociaciones de víctimas: "Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo Casanare" y "fundación hombres de honorc" en auditorio de la BR16 Yopal Casanare, organizaciones víctimas del conflicto armado en jurisdicción de la Octava división. Registrada según acta con registro Orfeo # del 01 de mayo de 2025. Se envía a CEDE11 Cuadro Excel delimitación víctimas en coordinación con la oficina jurídica de la DIV8 para un futuro desarrollo de jornadas para la inscripción en la UARIV y acreditación en la JEP de los militares víctimas y se elabora plan actividades de difusión, actas de reunión, registro fotográfico, piezas gráficas y podcast para invitar a la inscripción y acreditación de víctimas

CEDE11

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	construcción memoria y visibilización INFORME MENSUAL	**2025252013071833** 04	Desarrollo actividades de construcción de Memoria y visibilizarían de militares victimas del conflicto, a alumnos del instituto educativo la campiña en él museo centro histórico del oriente de Yopal Casanare jurisdicción de la octava división, en conmemoración al 09 de abril 2025 día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Colombia. Actividad registrada según acta con registro Orfeo # del 01 de mayo de 2025. Se continua con el acercamiento con los oficiales jurídicos de la Brigada 16 y la Octava División con el fin de socializar las misiones contractuales relacionadas con las actividades de construcción de memoria y visibilización de víctimas en la jurisdicción de la DIV8.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar un (02) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Este proyecto

CEDE11

	Implementación proyecto productivo INFORME MENSUAL	**2025252013074633** 04	productivo ya en producción fue articulado por el grupo de Memoria Histórica de la Octava División y estructurada por la Dra. Marcela Parra, Administradora de Empresas y analista de proyectos de Fe en Colombia, La Ingeniera Ambiental Ana Lucia Murgos del equipo Fe en Colombia del Batallón de acción integral No 8, apoyado y financiado por la Gobernación del Casanare en coordinación en la con el Soldado Profesional ® Cristian Méndez, Victima del conflicto Armado presidente en la época de la Asociación de Víctimas USUARIOS CAMPESINOS DE PAZ DE ARIPORO CASANARE. Actividad registrada según acta con registro Orfeo # del 01 de mayo de 2025. Seguimiento al desarrollo de los proyectos productivos a través de las señoras Roció Cifuentes y Paola Méndez pertenecientes a la Asociación de Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo – Casanare y la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios del Casanare,

Obligación No. 5: Realizar dos (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Desarrollo Ponencias	**2025252013071403** 04	Desarrollo de la Ponencia a las asociaciones de víctimas: “Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo Casanare” y

CEDE11

	INFORME MENSUAL		"fundación hombres de honorc" en auditorio de la BR16 Yopal Casanare, organizaciones víctimas del conflicto armado en jurisdicción de la Octava división. Temas: Se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición y "Nuevos escenarios del conflicto armado y dinámicas persistentes de la violencia en el Oriente colombiano 2016 - 2023: departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía. A continuación, se ofrece un breve resumen de la ponencia. Actividad soportada según acta con registro Orfeo # del 01 de mayo de 2025.

Obligación No. 6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Desarrollo Sala de la memoria INFORME MENSUAL	**2025252013069773** 04	Reunión con las asociaciones de víctimas militares: "usuarios campesinos de paz de Ariporo Casanare" y "fundación hombres de honorc" en auditorio de la br16 Yopal Casanare con el fin de incentivar y buscar implementos o material que los hayan marcado como víctimas y así fortalecer la sala de Victimas dentro del Museo Centro

					Histórico del Oriente. Reunión de articulación con el director del Museo Centro Histórico del Oriente para la implementación de la sala de victimas dentro del Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria para las Víctimas Militares dentro del Museo. Actividad registrada según acta con registro Orfeo # del 01 de mayo de 2025.

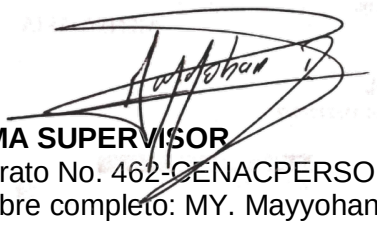
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 41.600.000 Valor autorizado a pagar: $ 5.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	332.800
SALUD	COMPENSAR	260.000
ARL	POSITIVA	10.900

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las

	obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá en el mes de **MAYO 2025**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 462-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: MY. Mayyohan Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de Enero de 2025.

CEDE11